



Servicio Ecuatoriano de Transportes C.A.

*ES CAUSA
12/Julio/07
20h.*



OFI.0216-SECUA-2007

21142

cc OK.

D.M de Quito, Julio 07 del 2007

Señor:
Ab. Francisco Arrellano Ralfo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

La compañía **SERVICIO ECUATORIANO DE TRANSPORTES SECUATRANS C.A.**, con expediente No. 48930, se dirige a usted para comunicar la siguiente transferencia de acciones para los fines correspondientes.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES Mario Vicente
APELLIDOS Maldonado Campaña
C I O RUC 050085016-9
NACIONALIDAD Ecuatoriana
VALOR ACCION Cuatro Dólares
NUMERO DE ACCIONES Diez

NOMBRES Luis Alfredo
APELLIDOS Pachacama Cangahuamin
C I O RUC 170907803-2
NACIONALIDAD Ecuatoriana
VALOR ACCION Cuatro Dólares
NUMERO DE ACCIONES Diez
TIPO DE INVERSION

Atentamente,

ING. SIXTO MOLINA J.MDE.

ING. SIXTO MOLINA J.MDE..
GERENTE GENERAL DE SECUATRANS C.A.



*Ingresado al sistema
acción USD 4*

NOTA: luego de realizar los tramites correspondientes, favor emitir el listado de socios actualizada y el certificado de acciones.

10/07/2007

TN° = 21142
29/julio/27.

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador siendo las dieciséis horas del día de hoy, Viernes seis de Julio del año dos mil siete, entre los señores MARIO VICENTE MALDONADO CAMPAÑA con cédula de identidad No. 050085016-9, por una parte, y el señor LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN, con cédula de identidad No. 170907803-2, por otra parte, de forma libre y voluntaria acuerdan en realizar la siguiente cesión de derechos y acciones.

El señor MARIO VICENTE MALDONADO CAMPAÑA es propietario de diez de acciones numeradas de la 0021 a la 0030 y un cupo operacional habilitado por la Emsat No. 0965, perteneciente a la Compañía de Transportes SECUATRANS C.A. y que es su decisión ceder a favor del señor LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN tanto las diez acciones como también el cupo operacional, otorgado por la EMSAT.

A partir de la presente fecha el señor LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN, es accionista y absoluto propietario tanto de las diez acciones como del cupo operacional en mención.

La cuantía la fijamos de mutuo acuerdo en la suma de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Los suscriptores de este documento, nos ratificamos en las disposiciones contenidas en el, por lo que firmamos por duplicado, obligándonos a reconocer nuestras firmas y rubricas si fuere necesario.

Dr. *[Firma]*
NOTARIO
CANTON QUITO

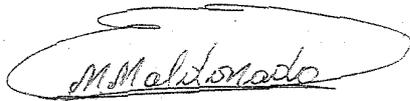
[Firma]
MARIO VICENTE MALDONADO C.
C.I. 050085016-9
CEDENTE

[Firma]
GLORIA CECILIA PIZARRO PEÑA.
C.I. 110187277-6.
ESPOSA

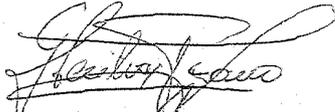
[Firma]
LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN
C.I. 170907803-2
CESIONARIO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Lunes nueve de Julio del dos mil siete, ante mí Doctor Héctor Vallejo Notario Sexto del cantón Quito, comparecen por sus propios derechos de los señores: MARIO VICENTE MALDONADO CAMPAÑA, con cédula No. 050085016-9; GLORIA CECILIA PIZARRO PEÑA, con cédula 110187277-6; y, LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN, con cédula No. 170907803-2; y declaran que comparecen libre y voluntariamente, al reconocimiento de sus firma y rubrica del documento, el mismo que firma ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, en donde dice y se lee: MARIO VICENTE MALDONADO CAMPAÑA; GLORIA CECILIA PIZARRO PEÑA; y, LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN; Y declaran que esta firma es la misma la que utilizan en todos sus actos públicos y privados, conforme a su respectivas identificaciones.. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, de Acuerdo al Art. 18, Numeral 9 de la Ley Notarial.-



MARIO VICENTE MALDONADO CAMPAÑA
0500850169

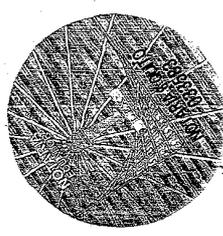


GLORIA CECILIA PIZARRO PEÑA
1101872776



LUIS ALFREDO PACHACAMA CANGAHUAMIN
1709078032

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # _____ hojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.
Quito, a 9 - VII - 07



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

